



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA



Dirección de
Investigaciones

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA DIN 03 - COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**PROYECTOS COFINANCIADOS POR INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PRODUCTIVO,
ACADÉMICO, GUBERNAMENTAL, SOCIEDAD CIVIL, CULTURAL, Y CENTROS DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Objetivo

Incentivar y promover la interinstitucionalidad con los sectores productivo, académico, gubernamental, sociedad civil, cultural, y centros de investigación y desarrollo tecnológico, que participen con cofinanciación de proyectos alineados con las áreas de conocimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Para este fin se presentan proyectos de investigación conjuntos que busquen el fortalecimiento científico, académico y cultural que tenga relación e impacto en diferentes comunidades; y a la vez que generen intercambio de recursos entre las instituciones.

Participantes

Pueden participar:

- Los investigadores, adscritos a grupos de investigación activos de la Universidad, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la Convocatoria DIN 03 de 2017 (21 de marzo de 2017).

Financiamiento

Se apoyará el número de proyectos establecidos por cada Facultad acorde a los montos definidos por las mismas y según disponibilidad presupuestal. Ver Anexo A. Proyectos y montos por Facultad.

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo el establecido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Servicios de mantenimiento**
- **Comunicaciones y transporte:** servicios de transporte.

Así mismo, las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de Octubre de 2017:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Parámetros de Financiamiento:

- Solo se podrá ejecutar hasta el 40% del monto asignado para el proyecto en el rubro de "Viáticos y gastos de viaje".
- Se aceptarán máximo tres (3) traslados de rubros debidamente justificados.

Términos de referencia

1. Contar con el aval de una institución o entidad pública o privada de carácter nacional o internacional, con la cual se desarrollará el proyecto. Para el desarrollo de actividades que involucren procesos investigativos los grupos de investigación pueden hacer uso de los convenios vigentes marco y específicos con los que cuenta la UPTC.
2. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora.
3. Cada grupo de investigación podrá participar con una sola propuesta.
4. La propuesta debe inscribirse en el aplicativo de Convocatorias de la DIN disponible, a partir del 27 de febrero de 2017, en el portal de la Dirección de Investigaciones: http://www.uptc.edu.co/direccion_investigaciones/actualidad/index.html. El aplicativo Convocatorias contiene la misma información del formato Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) última versión,



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

- publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten mediante el aplicativo, con toda la información solicitada en la Convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso.
5. El investigador principal debe ser un profesor de la UPTC (de planta u ocasional) adscrito a un grupo de investigación. Para el caso de los profesores ocasionales, debe especificarse en la propuesta un profesor de planta, adscrito al mismo grupo de investigación, el cual realizará la ejecución financiera del proyecto.
 6. El grupo de investigación debe propender por la vinculación de semilleros de investigación o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría de investigación o estudiantes de doctorado al desarrollo del proyecto, identificando las funciones, roles y productos que dichos integrantes tendrán a su cargo dentro del proyecto.
 7. El cronograma no debe superar los 12 meses a partir de la firma del Acta de Compromiso, una vez finalizado este tiempo, se otorgará máximo 1 mes adicional para la legalización de informes.
 8. En el presupuesto, la descripción "gastos de personal" (en especie) debe incluir a los docentes o jóvenes investigadores o estudiantes de maestría y doctorado que participarán en el proyecto, según el tiempo de dedicación proyectado. Los proyectos aprobados deben indicar la dedicación de los investigadores al proyecto en el Plan de Trabajo Académico (PTA) y no justifican cambio de actividad académica.
 9. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
 10. La Dirección de Investigaciones solicitará el aval del Comité de Ética para la Investigación Científica, o de los evaluadores asignados, de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad vigente.

Inscripción del proyecto en el aplicativo Convocatorias

1. El investigador principal tendrá acceso al aplicativo Convocatorias con el usuario y contraseña del correo institucional.
2. Se deberán diligenciar todos los campos solicitados por la Convocatoria. El botón de enviar se activará si la información del proyecto es validada sin faltantes.
3. Para adjuntar los documentos de requisitos mínimos se debe dar clic en la opción "Documentos de la convocatoria".
4. Se sugiere proponer pares evaluadores nacionales de acuerdo a la especificidad del tema de investigación.
5. En caso de ser necesario, adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).
6. Cuando se vinculen al proyecto estudiantes de Maestría o Doctorado, debe adjuntarse en el aplicativo la evidencia, documento o certificado de que está matriculado.
7. Una vez enviado el formulario mediante el aplicativo Convocatorias DIN, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.
8. Los compromisos que se inscriban en el aplicativo deben corresponder con los definidos en la presente convocatoria para que sea aceptada el "Acta de compromiso" en la DIN.

Requisitos mínimos por adjuntar en el aplicativo Convocatorias

1. Carta de aval de la institución cooperante, firmada por el representante legal, donde se exprese el interés de participar, las actividades a desarrollar en el proyecto y la disponibilidad presupuestal como contrapartida en efectivo y/o especie al proyecto presentado a esta Convocatoria, así como la aceptación de todos los términos de la Convocatoria.
2. Carta de presentación del proyecto donde el investigador principal exprese que acepta todos los términos de la Convocatoria. Esta carta será suscrita por el investigador principal con el visto bueno manifestando que ha sido informado el líder del grupo. En el caso de los docentes ocasionales deberá ir suscrita adicionalmente, por el docente de planta que ejecutará los recursos.
3. Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría de investigación o doctorado, coinvestigadores).
4. Presentar documento de intención donde, si el proyecto es aprobado, todas las partes involucradas se comprometen a realizar un acuerdo de propiedad intelectual. El acuerdo final de propiedad intelectual será entregado en el informe de avance.

Procedimientos de trámite

Por parte de los Investigadores participantes:

1. Inscribir los proyectos en el aplicativo de convocatorias y adjuntar los requisitos requeridos antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
2. Subir al aplicativo los documentos anexos que se referencien en el proyecto.

Por parte de la Dirección de Investigaciones:

1. Verificar que el investigador principal esta a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora. Si hay un tercero en mora o sin Paz y



Uptc

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

- Salvo, ningún integrante del grupo podrá presentarse. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones
2. Someter las propuestas a pares académicos. La evaluación se realizará acorde con los criterios establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
 3. Publicar los resultados de la convocatoria.
 4. Responder las inquietudes que los investigadores tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética:

1. En los casos de las áreas de biología, medicina veterinaria y zootecnia y medicina y psicología, asegurar que cada uno de los proyectos en el área de tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito. Los evaluadores externos o internos en las demás áreas, harán la revisión ética de los proyectos según las directrices dadas por el Comité de Ética para la Investigación Científica de la UPTC considerando las especificidades temáticas de la Facultad respectiva.

Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo de investigación al cual se encuentra adscrito, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables y los tiempos de entrega de informes.
2. Presentar un informe de avance, según formato I-FI-P03-F05, en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
3. Presentar el informe final en el formato I-FI-P03-F06 con copia adjunta de los productos entregables registrados en el acta de compromiso. Toda la documentación debe ingresarse al SGI.
4. Los productos entregables para esta convocatoria se han establecido por Facultad, acorde a su especificidad en la creación de nuevo conocimiento. Por tanto, el investigador debe seleccionar de la lista de productos establecidos para cada facultad mínimo: uno de la franja A, dos de la B y uno de la C, identificados según el Anexo B.
5. El grupo de investigación someterá a evaluación los artículos, libros, y demás productos que así lo ameriten, durante la ejecución o una vez concluido el cronograma de ejecución del proyecto. Solamente, al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado Terminado, y se Finalizará exclusivamente cuando el grupo certifique que el producto fue aceptado para publicación. Los demás productos deberán ser presentados visibles en el GrupLac del grupo ejecutor del proyecto y los respectivos entregables subidos al SGI, para esto contará con un plazo de un (1) año una vez Terminado el proyecto.

Adicionalmente, en cada uno de los productos resultantes, se debe dar crédito a la UPTC.

Nota: Cada producto que se presente en esta convocatoria debe ser diferente a los compromisos de otros proyectos de financiación interna o externa.

6. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y a entregar contenidos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
7. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal), el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
8. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
9. Los integrantes del grupo deberán asistir durante el 2017 al menos a dos cursos de actualización y formación (capacitaciones) por semestre, que la Dirección de Investigaciones programe.

Criterios de selección

1. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador principal podrá tener máximo dos de sus integrantes ya sean principales o coinvestigadores con un proyecto en estado en mora. Si hay un tercero en mora o sin Paz y Salvo, ningún integrante del grupo podrá presentarse. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones
2. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden descendente de puntaje
3. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta la mayor productividad del grupo en los dos últimos años (2015-2016). En caso de persistir el empate, se asignará prioridad al grupo cuyo director tenga el mayor título académico.
4. El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Criterio	Puntaje máximo
Personal científico (vinculación de semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría en investigación o Doctorado): - Semilleros: 5 puntos - Jóvenes investigadores o estudiantes de maestría de investigación o estudiantes de doctorado: 10 puntos Este ítem se evidenciará en el SGI.	15
Pertinencia del proyecto con áreas de la OCDE identificadas en el proyecto	20
Calidad técnica del proyecto: ¿El problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	20
Coherencia entre el método, el problema y los objetivos propuestos.	20
Resultados esperados	10
Coherencia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados del proyecto.	15
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

Firma de actas de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, el aplicativo Convocatorias DIN permitirá generar el acta de compromiso, la cual deberá ser firmada y enviada por este mismo sistema según el plazo establecido en la convocatoria. Si el grupo beneficiario no remite el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	22 de febrero de 2017
Apertura del aplicativo	27 de febrero de 2017
Cierre de la convocatoria y del aplicativo	21 de marzo 8:00 AM de 2017
Inicio de evaluación del Aval del Comité de Ética en los casos de las áreas de biología, medicina veterinaria y zootecnia y medicina y psicología	22 de marzo de 2017
Entrega de resultados de Comité de Ética	31 de marzo de 2017
Ajustes de aspectos éticos	3 al 5 de abril de 2017
Aval definitivo de Comité de ética	10 de abril de 2017
Evaluación por pares	22 de marzo a 21 de abril de 2017
Resultados preliminares	25 de abril de 2017
Reclamaciones	Del 26 al 28 de abril de 2017
Resultados definitivos	2 de mayo de 2017
Generar y enviar acta de compromiso por el aplicativo Convocatorias DIN	Del 3 al 5 de mayo de 2017
Inicio del proyecto	Entre el 3 y 5 de mayo de 2017
Presentación de informe de avance	Entre el 3 y 5 de noviembre de 2017
Presentación del informe final y de la evidencia del compromiso (capítulo de libro, libro, artículo o certificación requerida para artes, diseño y arquitectura) de sometimiento con copia del manuscrito enviado.	Entre el 3 y 5 de junio de 2018
Entrega de compromisos cargados en el GrupLAC, CvLAC y SGI	Hasta el 5 de mayo de 2019

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión